

NUMERO: 2016-09-01-16-P

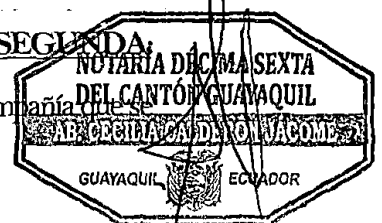
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA LIMITADA

FORLIDERES CIA. LTDA.-----

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$1.600,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el Cinco de Febrero del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada CECILIA PAULINA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, la señora ROSA MERCEDES CHAVEZ LOOR, de estado civil casada, costurera, de nacionalidad Ecuatoriana, y la señorita MARIA IRENE CHAVEZ ZAMBRANO, de estado civil soltera, ingeniera, de nacionalidad Ecuatoriana; Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑORA NOTARIA.- Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los señores: ROSA MERCEDES CHAVEZ LOOR Y MARIA IRENE CHAVEZ ZAMBRANO. Todos por sus propios derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se

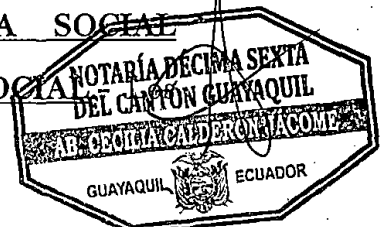


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Paulina Calderón Jácome
Notario Paulina Calderón Jácome
Notario Paulina Calderón Jácome

1 denominará **FORLIDERES CIA. LTDA.** la misma que se registrará por las
2 leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se
3 expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía podrá
4 dedicarse a las actividades de enseñanza que no puede asignarse a un
5 nivel determinado, incluye los procesos de formación docente de
6 capacitación y perfeccionamiento, actividades de servicios de deberes
7 dirigidos, tutoría académica, preparación para el ingreso a la
8 universidad, centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación y
9 cursos de repaso para exámenes profesionales, actividades de enseñanza
10 de idiomas y clases de conversación, actividades de enseñanza de
11 métodos de lectura rápida y cursos de oratoria, actividades de
12 capacitación e informática, prestación de servicios no educativos de
13 apoyo a procesos o sistemas educativos como consultoría de educación,
14 orientación educativa servicios de exámenes y evaluación de los
15 mismos, organización de programas de intercambio en las siguiente
16 etapas producción de bienes, investigación y desarrollo, capacitación y
17 asesoramiento. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos
18 y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan
19 relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se
20 constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50 años)** que se
21 contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
22 Registro Mercantil de la Provincia del Guayas, cantón Guayaquil.-
23 **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la compañía es
24 en Vélez 616 entre Rumichaca y García Avilés, piso nueve oficina
25 uno, del Canton Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias
26 en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL**
27 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es
28 de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

1 AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (US\$800.00), dividido en ochocientas participaciones,
4 de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las participaciones
6 estarán numeradas del cero cero uno al ochocientas inclusive.
7 Cada participación es indivisible y da derecho a voto en
8 proporción a su valor pagado. SEPTIMA: DECLARACION Y
9 SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios
10 declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración
11 del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido
12 suscrito de la siguiente manera: a) la señora ROSA MERCEDES
13 CHAVEZ LOOR, ha suscrito SETECIENTAS NOVENTA Y
14 NUEVE participaciones, de un valor nominal de cada una de
15 un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien
16 por ciento del valor de cada una de ellas; y, b) La señora
17 MARIA IRENE CHAVEZ ZAMBRANO ha suscrito UNA
18 participación, de un valor nominal de un dólar de los Estados
19 Unidos de América, pagada en un cien por ciento del valor de
20 cada una de ellas; Los socios fundadores declaran bajo juramento
21 que depositarán el capital pagado de la compañía en una
22 institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en
23 numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica
24 será objeto de verificación por parte de la Superintendencia de
25 Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial
26 u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte
27 para el efecto.- OCTAVA: ORGANIGRAMA SOCIAL
28 ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL

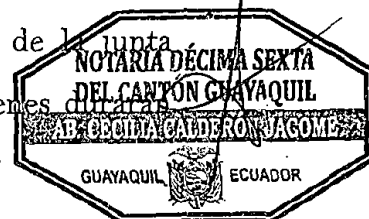
Ab. Cecilia Calderón Calderón
Notaria Pública Sexta
Canton Guayaquil



1 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes
2 artículos: Artículo Primero: Organo Supremo.- El Gobierno de
3 la compañía corresponde a la Junta General que constituye su
4 órgano supremo; Artículo Segundo: Administración Social.- La
5 administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente
6 General y del Presidente de acuerdo a los términos que se
7 indican en el presente estatuto y en la Ley de Compañías en el
8 Artículo Doscientos cincuenta y tres. Se designa como Gerente
9 General a la señora ROSA MERCEDES CHAVEZ LOOR, y
10 como Presidente la señora MARIA IRENE CHAVEZ
11 ZAMBRANO; Artículo Tercero: Convocatorias a Junta
12 General.- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o
13 el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
14 circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho
15 días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión.
16 Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la
17 reunión; Artículo Cuarto: Junta General Universal.- Las juntas
18 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
19 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare
20 presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán
21 ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad;
22 Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.-
23 La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro
24 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
25 económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el
26 presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la prensa
27 en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal
28 de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al

1 fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se
2 conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante
3 legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y
4 Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de
5 reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las
6 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el
7 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en
8 cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del
9 gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de
10 accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento
11 del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la
12 misma forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de**
13 **Instalación.**- Para constituir quórum en una junta general, se
14 requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de
15 un número de accionistas que representen la mitad del capital
16 pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la
17 misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el
18 número de accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo:**
19 **Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la
20 junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación
21 al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en
22 que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción;
23 **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta general serán
24 firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por
25 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
26 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Noveno:**
27 **Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta
28 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notario Pública Décimo Sexto
Canton Guayaquil, Ecuador



1 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos
2 indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario
3 suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar
4 los estados financieros, los que deberán ser presentados con el
5 informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los
6 beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del
7 capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al
8 presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier
9 título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g)
10 Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo
11 señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley;
12 h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás
13 contenidas en la ley y el estatuto; Artículo Décimo:
14 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El gerente
15 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
16 extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y
17 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre
18 de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que
19 fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
20 quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes;
21 Artículo Décimo Primero: Disolución.- La compañía se
22 disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías;
23 en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del
24 gerente general y presidente hasta que la junta general elija al
25 Liquidador.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los accionistas
26 fundadores autorizan al ABOGADO JOSE LUIS SALAZAR
27 MACIAS, para aprobación e inscripción de la escritura de
28 constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **130943543-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CHAVEZ ZAMBRANO MARIA IRENE**

LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI TOSAGUA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1977-10-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERA** V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CHAVEZ LOOR MANUEL RAMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMBRANO CHAVEZ VICENTA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-04-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-04-13**

DIRECTOR GENERAL: *[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0121 **1309435434**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ ZAMBRANO MARIA IRENE

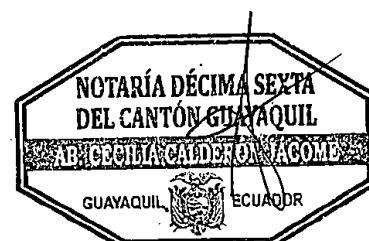
MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOSAGUA	1
TOSAGUA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Firma]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento es válido para todos los
sufragios en el Estado de Guayaquil
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS SUFRAGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Abogada Pública Decano Santa
Cecilia Calderón Jacome



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° 130148290-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHAVEZ LOOR
 ROSA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 ROCAFUERTE

FECHA DE NACIMIENTO 1949-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
VICTOR MANUEL
ZAMBRANO ZAMBRANO







INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
 COSTURERA/O

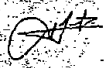
V4343V4242

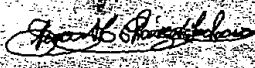
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHAVEZ RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOOR DIOSEEINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2013-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-02-08





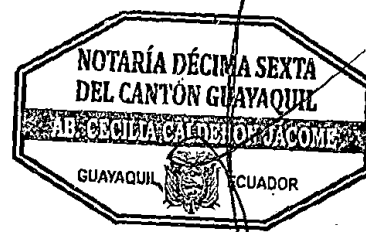
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





b. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 Guayaquil, Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 05/02/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7723159

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1301482905 CHAVEZ LOOR ROSA MERCEDES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FORLIDERES CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	P85	ENSEÑANZA.
OPERACION PRINCIPAL	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.12	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.13	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.14	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE LECTURA RÁPIDA Y CURSOS DE ORATORIA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.17	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8550.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE PRODUCCIÓN DE BIENES, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		

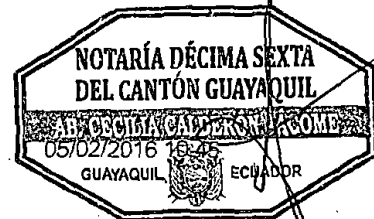
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **18/03/2016 12:00 AM**

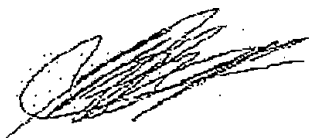
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



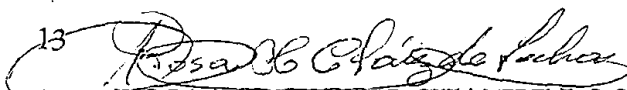


AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



1 Unico de Contribuyentes. Agregue Usted señora Notaria, las
2 demás formalidades de estilo para la completa validez y
3 perfeccionamiento de esta Escritura.- f) Ilegible.- Abogado José
4 Luis Salazar Macías.- Registro número cero nueve- dos cero uno
5 tres- cinco cero cero del Foro de Abogados del Guayas.- (Hasta
6 aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se
7 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se
8 eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Léida
9 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los
10 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirma,
11 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la notaria, doy fe.

12

13 
14 ROSA MERCEDES CHAVEZ LOOR

15 Ced. Ciud. No. 130148290-5

16

17 
18 MARIA IRENE CHAVEZ ZAMBRANO

19 Ced. Ciud. No. 130943543-4

20

21

22

23

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

24

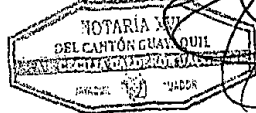
25

26

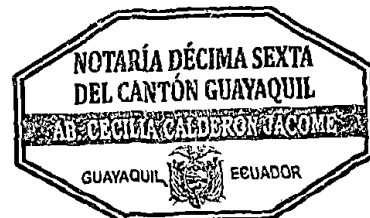
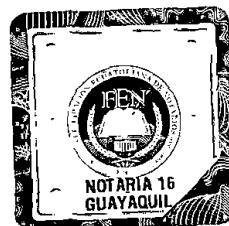
27

28

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.281

FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito:

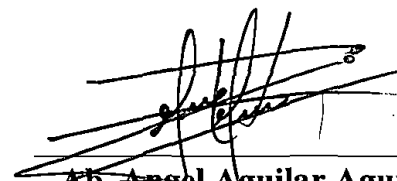
1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **FORLIDERES CIA. LTDA.**, de fojas 6.549 a 6.556, Registro Mercantil número 564. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **FORLIDERES CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA IRENE CHEVEZ ZAMBRANO**, de fojas 5.697 a 5.700, Registro de Nombramientos número 1.538. 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **FORLIDERES CIA. LTDA.**, a favor de **ROSA MERCEDES CHAVEZ LOOR**, de fojas 5.701 a 5.704, Registro de Nombramientos número 1.539.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 11 de febrero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1326736



Factura: 001-003-000036472



20160901016P01411

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P01411						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (14:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHAVEZ LOOR ROSA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301482905	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CHAVEZ ZAMBRANO MARIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309435434	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCIÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXP 706561

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

V. P. Velozes Cia Ltda.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

Necaput

BARRIO:

7

CIUDAD/ELA:

CALLE:

V. Veloz

NÚMERO:

616

INTERSECCIÓN/MANZANA:

E/ Rumbocana y Donce A

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

Hingworth

OFICINA No.:

1

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

2519403

TELÉFONO 2:

2519681

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

capacitacion@velozes.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

velozes@hetroil.com

CELULAR:

0994282334

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

Una cuadra de M. Carriazo

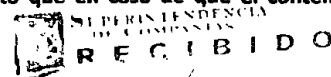
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Rosa Mercedes Chango Loor

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1301482905

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.



17 FEB 2016

Srta. Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

Rosa Mercedes Chango Loor
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

VA-01.2.1.4-F1

23 FEB 2016

HORA: 14:00

Receptor:

Firma:

Rosa Mercedes Chango Loor

Beli
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/FEB/2016 11:23:14

Usu: omontalvan *Joel*



Remitente: No. Trámite: 6127 - 0
MERCEDES CHAVEZ ---

Expediente: 7723159

Razón social: RUC:

FORLIDERES CIA.LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM,
FORMULARIO , NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	46
--	----